LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ
CERTIFICA

Por medio de la presente dejamos constancia que el(a) señor(a) **ANDREA MARIA GARCIA BAJONERO** identificado(a) con número de cedula **1.001.043.502 de Chía Cundinamarca,** laboro con nosotros en el cargo de **AUXILIAR DE APOYO A LA OFICINA JURÍDICA**, desde el día **01 DE NOVIEMBRE 2023** hasta **30 DE NOVIEMBRE 2024**, desempeñando funciones específicas del cargo y las demás designadas por parte del contratante las cuales cumple a cabalidad. Con un contrato a prestación de servicios.

OBLIGACIONES:

1. Asistir y apoyar de manera al director jurídico en el desarrollo de sus funciones.
2. Asistir y apoyar a la Secretaría General en asuntos jurídicos relacionadas con las licitaciones y/o contratos propios de la empresa.
3. Asistir y apoyar al Gerente General, en los asuntos jurídicos relacionados con la función social propia de la empresa.
4. Realizar seguimiento de todos los procesos que sean competencia del área jurídica.
5. Cumplir de manera oportuna y eficaz las demás labores que le sean asignadas por el área jurídica.
6. Realizar las demás funciones que le asignen sus jefes inmediatos.

También añado mi contacto por si desean comunicarse con nosotros o nuestro departamento

Teléfonos: 3214395785 - 317-3641784
Correo: fundacionremapaz@gmail.com

Dado en Soacha Cundinamarca a los 02 días del mes de diciembre de 2024.

JYNNETH PAOLA OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ "REMAPAZ"
NIT. 900.439.716-5

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC

NIT.890312779-7

Certifica que:

GARCIA BAJONERO ANDREA MARIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1001043502 está vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
17/06/2025		TECNICO 6	$4,025,296	OBRA LABOR	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 1 días del mes de noviembre de 2025.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, por favor consultar el siguiente QR:

Atentamente,

DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC
Cali- Valle

Para más información comuníquese con nuestra línea nacional **01 8000 423771**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que **ANDREA MARÍA GARCÍA BAJONERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.043.502 de Chía, suscribió contrato mediante Prestación de Servicios Profesionales con la Alcaldía Municipal, así:

CPSAG	CO1.PCCNTR.9295562
CONTRATISTA	**ANDREA MARÍA GARCÍA BAJONERO**
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.001.043.502 de Chía
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NEMOCÓN NIT 899999366-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE NEMOCON - CUNDINAMARCA, EN EL CONTROL URBANISTICO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
FUNCIONES	1. Brindar apoyo jurídico a la Inspección de Policía del Municipio de Nemocón en el ejercicio del control urbanístico, mediante el acompañamiento a las actuaciones administrativas relacionadas con presuntas infracciones urbanísticas, garantizando el cumplimiento del debido proceso y la normatividad vigente. 2. Apoyar la sustanciación de los procesos administrativos urbanísticos, incluyendo la elaboración de autos, actos administrativos, conceptos jurídicos y demás documentos necesarios para el trámite y decisión de los mismos, tanto de procesos en curso como de aquellos que se inicien durante la vigencia contractual. 3. Realizar acompañamiento jurídico en las diligencias de inspección al lugar, cuando sean decretadas dentro de los procesos policivos o administrativos, levantando los soportes jurídicos y documentales correspondientes. 4. Apoyar al Inspector de Policía en la ejecución y seguimiento de medidas policivas, tales como suspensiones de obras, embargos, secuestros y demás diligencias comisionadas por autoridades judiciales o administrativas competentes. 5. Contribuir al fortalecimiento de los programas de convivencia y seguridad ciudadana, mediante el apoyo jurídico en la socialización y aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –Ley 1801 de 2016– en coordinación con la Policía Nacional. 6. Apoyar jurídicamente las acciones de prevención, control y sanción del maltrato animal, conforme a lo establecido en la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016, la Ley 2455 de 2025 y demás

	normas concordantes, articulando dichas actuaciones con el marco policivo vigente. 7. Brindar orientación jurídica y atención a los usuarios de la Inspección de Policía, cuando así se requiera, garantizando un servicio oportuno, respetuoso y conforme a la ley. 8. Apoyar al despacho de la Inspección de Policía en la organización, seguimiento y archivo de los procesos administrativos, asegurando la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de los términos legales. 9. Las demás funciones que se deriven del objeto contractual y que sean asignadas por la autoridad competente, de conformidad con la Constitución, la ley y las disposiciones aplicables.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE
FECHA DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
ACTA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
PRORROGA	DOS (02) MESES
VALOR DE LA ADICIÓN	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)
FECHA DE TERMINACION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ
Secretario General y de Gobierno

Elaboro: **Jhoinner Camilo Manrique**
Reviso: **Jhoinner Camilo Manrique**
Aprobó: **Jhoinner Camilo Manrique**